

9 preguntas sobre el FEP Palmero para entender su utilidad en la comercialización y en el ingreso del palmicultor



La producción de aceite de palma en Colombia en 2020 fue de 1.559.500 toneladas. Lo que fue suficiente para abastecer el mercado local y atender al internacional. Foto: archivo Fedepalma

Por: Julio Cesar Laguna

Secretario Técnico del FEP Palmero

Jaime González Triana

Líder de Comercialización Sectorial de Fedepalma

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) permite un manejo ordenado de la comercialización, transmite las señales de los precios internacionales y de la tasa de cambio, y genera condiciones para que el palmicultor venda sus productos de manera competitiva al costo de oportunidad de los mercados local y de exportación.

De estas condiciones se beneficia también el productor de fruto de palma, quien percibe la liquidación del precio del fruto que vende en la planta de beneficio con base en el precio promedio que resulta de las operaciones de estabilización que realiza el FEP Palmero. Pero, ¿qué hay detrás de todo esto?, ¿cómo se hace?

La producción de aceite de palma y de aceite de palmiste en Colombia en 2020 fue de 1.559.500 y 114.992 toneladas, respectivamente. Esta producción es suficiente para abastecer al mercado local tanto para usos alimenticios como de biodiésel y atender mercados internacionales. Si bien Colombia lidera la producción de los aceites de palma en América, su participación mundial es marginal (2,4 %), por lo que es un país tomador de precios. Es por esto que se deben leer las señales de los precios internacionales de los principales productores, Malasia e Indonesia, quienes representan 88 % de los 73,6 millones de toneladas que se producen en el mundo.

Dadas estas condiciones, se genera un gran reto para la formación de los precios en Colombia, pues los palmeros deben atender el mercado local, aprovechando las ventajas geográficas y las condiciones arancelarias vigentes en el país, lo que se denomina el “costo de oportunidad del comprador industrial”, sin congestionar dicho mercado para no afectar el precio de forma negativa. Para esto, se debe sacar la producción excedente al mercado internacional, teniendo en cuenta sus condiciones.

Aprovechando el marco legal de la parafiscalidad otorgado por la Ley 101 de 1993, bajo el liderazgo de Fedepalma y el auspicio del Gobierno Nacional, el sector palmicultor organizó el FEP Palmero mediante el Decreto 2354 de 1996, modificado por los Decretos 130 de 1998 y 2424 de 2011, para atender los crecientes

excedentes que se empezaban a tener y se proyectaban para los siguientes años, derivados de las siembras realizadas en la segunda mitad de los ochenta.

El objetivo superior del FEP Palmero es, y siempre ha sido, mejorar el ingreso del palmicultor colombiano. Una meta que se ha cumplido cabalmente durante los 24 años de operación del Fondo, con un impacto positivo en el ingreso palmero de 2,8 billones de dólares, consolidándose como una herramienta estratégica para la comercialización del aceite de palma colombiano.

1. ¿Quién establece los indicadores de precios y, en general, las políticas y metodología del FEP Palmero?

Esto lo define un Comité Directivo conformado por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado, y cuatro miembros palmeros representantes de las cuatro zonas palmeras (Norte, Central, Oriental y Suroccidental), quienes son nombrados en el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite por un periodo de dos años.

2. ¿En dónde están referenciados los indicadores de precios para el mercado local y el de exportación en la metodología del FEP Palmero establecida por el Comité Directivo?

Los aceites de palma en el mercado colombiano se han comercializado en la puerta de la planta de beneficio, literalmente. Por ello, el FEP Palmero ha buscado reflejar esa realidad al establecer en su metodología los indicadores de precios para la estabilización en las cuatro zonas palmeras definidas por Fedepalma, debido a la dispersión geográfica de estas plantas de beneficio en cada región se hace difícil contar con un indicador para cada una de ellas, en un mecanismo de estabilización de precios.

3. ¿Cuál es el referente o indicador de precio para el mercado local en la metodología del FEP Palmero establecida por el Comité Directivo?

El precio justo para el mercado local es el equivalente al precio paridad de importación o costo de oportunidad del comprador. Para definirlo, se toma



El FEP Palmero genera condiciones para que el palmicultor venda sus productos de manera competitiva al costo de oportunidad de los mercados local y de exportación. Foto: archivo Fedepalma



Los indicadores de precios y, en general, las políticas y metodología del FEP Palmero los define el Comité Directivo.
Foto: archivo Fedepalma

el precio internacional de la bolsa de Malasia, denominado con las siglas BMD-P-3, y se le adiciona el flete marítimo de traer el aceite desde Malasia a puerto colombiano y los aranceles de importación, los cuales pueden alcanzar hasta un 10 % adicional en momentos de bajos precios internacionales, según la metodología establecida por el Comité Directivo del FEP Palmero.

4. ¿Cuál es el referente o indicador de precio para los mercados de exportación en la metodología del FEP Palmero establecida por el Comité Directivo?

El precio de exportación se calcula tomando el precio internacional del aceite de palma en Europa, denominado CIF Rotterdam (por su sigla Rotterdam P-1) que es el precio para el mes de embarque más cercano, debido a que es el mercado al cual se exporta el mayor volumen desde Colombia. A este precio se le adiciona el acceso preferencial con que se cuenta en ese mercado frente a competidores como Malasia e Indonesia y se le restan los costos logísticos, como los fletes marítimos y gas-

tos de puerto, la comisión de la comercializadora internacional y el flete interno de llevarlo desde una zona respectiva a puerto de embarque.

5. ¿Cómo funciona el FEP Palmero para equilibrar o estabilizar los ingresos por tonelada de los palmeros?

En términos generales, el palmicultor que vende al mercado que tiene un indicador de precio mayor (por lo general, históricamente el mercado local) y que, por ende, resulta por encima del precio promedio, aporta una contribución parafiscal denominada cesión de estabilización; el palmicultor que vende al mercado que tiene un indicador de precio inferior (por lo general, históricamente el mercado de exportación) al precio promedio, recibe una compensación de estabilización.

6. ¿Cómo se llega a este precio promedio del mercado?

Corresponde al valor de todas las ventas del sector, dividido por la cantidad total vendida. Para estimar

el valor de las ventas, se multiplica el volumen de las ventas al mercado local como las de exportación, por los respectivos precios de referencia de cada mercado y estos dos valores se suman.

7. ¿Cómo se llega a las cesiones y compensaciones de estabilización?

Las cesiones de estabilización resultan de restarle al indicador de mayor precio, el indicador de precio promedio de venta (pregunta anterior). Cabe aclarar que el indicador de mayor precio puede ser el del mercado local o el del mercado de exportación, según las condiciones de precios internacionales.

Las compensaciones de estabilización son el resultado de restarle al indicador de precio promedio de venta del mercado colombiano, el indicador de menor precio, el cual puede ser el indicador de precio del mercado de exportación o del mercado local, según las condiciones de precio internacional.

8. ¿Las operaciones de estabilización de precios cómo impactan las negociaciones de venta del aceite de palma?

El FEP Palmero permite que el palmicultor tenga la capacidad de negociar con el comprador del mercado local el “precio justo” o de paridad de importación (tradicionalmente el indicador de mayor precio), gracias a que, una vez aplicadas las operaciones de estabilización (cesión o compensación), encuentra que percibe un ingreso unitario por tonelada que es igual al de exportación (por lo general el referente de menor precio), alcanzando un ingreso relativamente similar entre estos mercados.

9. ¿Si no existiera el FEP Palmero qué pasaría con el precio al productor y el ingreso del palmero?

Como es natural, todos los palmeros querrían vender al mercado con mejor precio.

Si este es el del mercado local (como lo ha sido generalmente), al incrementar la oferta, el precio local caería y el ingreso palmero disminuiría, como sucede en muchos productos agrícolas que presenten excedentes y no cuentan con alternativas o estrategias para orientarlos a otros mercados o manejar los excedentes.

Si el mercado de mejor precio es el de exportación, todos los palmeros buscarían venderle a este, dejando al mercado local sin la oferta suficiente para uso alimenticio y para el mercado regulado de biodiésel de palma, lo que motivaría un mayor volumen de importaciones. Esto afectaría el esfuerzo de muchos años para construir el mercado de uso alimenticio y podría poner en riesgo la política pública actual del Gobierno para la mezcla obligatoria del 12 % de biodiésel de palma (B-12).

Es así como el FEP Palmero es un instrumento que beneficia a todo el sector de la palma de aceite.

El objetivo superior del FEP Palmero es, y siempre ha sido, mejorar el ingreso del palmicultor colombiano. Una meta que se ha cumplido cabalmente durante los 24 años de operación del Fondo.



Soluciones para la palmicultura

Semillas Germinadas y plántulas de previvero *Elaeis Guineensis* DxP – Híbrido OxG

- Altamente productivas
- Optimizan el ciclo de vida de la plantación
- Protección frente a las enfermedades

Producidas y Comercializadas por SEPALM S.A.S.

Información y Ventas: Cra. 9 No. 74-08 Of. 208 Edificio Profinanzas, Bogotá - Colombia
 (+571) 7449089 – 7449097 (+57) 3123043951 crojas@sepalm.com.co - ventas@semillasdepalma.com

www.semillasdepalma.com

